



KINEPOLIS MATARÓ PARC

C.C. MATARÓ PARC, C/ESTRASBURG, 5, 08304 MATARÓ, BARCELONA
(2011 CINES LLOBREGAT SL – B65144370)

Normas de funcionamiento:

- La adquisición de entradas debe realizarse en los puntos de venta autorizados y designados para tal efecto.
- Toda persona que no disponga de la correspondiente entrada que le da acceso al área correspondiente, podrá ser expulsada de nuestras instalaciones. Rogamos conserven su entrada durante toda su estancia en el complejo, puesto que podrá ser requerida por nuestro personal en cualquier momento.
- Si usted ha adquirido una entrada de tarifa reducida, deberá exhibir documento acreditativo siempre que los trabajadores de KINEPOLIS MATARÓ PARC se lo requieran.
- El extravío o pérdida de la entrada no le da derecho a ningún tipo de reembolso.
- Cada entrada contiene la siguiente información: fecha y hora de la sesión, título de la película, calificación moral, número de sala, número de fila, número de butaca i tarifa aplicada. Rogamos presten atención a esta información. Durante el transcurso de la sesión solo podrá hacer uso de la butaca que tiene asignada.
- Está totalmente prohibido mantener conductas impropias que puedan incomodar al resto de visitantes o alterar el orden como, por ejemplo, chillar, hablar en voz alta, quedarse de pie durante la proyección, poner los pies encima de la butaca, agredir verbal o físicamente al personal de KINEPOLIS MATARÓ PARC, presentar un estado de embriaguez evidente, etc.
- Aquella/s persona/s que cause/n daños materiales dentro del complejo será/n responsable/s de los desperfectos y deberá/n hacerse cargo de los gastos que su reparación o sustitución generen.
- Está terminantemente prohibido fumar en todo el recinto. Tampoco es posible el uso de cigarrillos electrónicos.
- La entrada de animales a las instalaciones está prohibida, a excepción de los perros lazarillo.
- No está permitido el uso de patinetes eléctricos en todo el complejo.
- Por higiene y respeto a los demás, no está permitido acceder a nuestras instalaciones con el torso descubierto, descalzo o en vestido de baño.
- No está permitido acceder con comida o bebida adquirida en el exterior de KINEPOLIS MATARÓ PARC, en base a la legislación publicada en el Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya (DOGC - Decreto 112/2010, de 31 de agosto, artículo 49.2).
- Está prohibida la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años. Tampoco se permite el consumo de estupefacientes en todo el recinto.
- KINEPOLIS MATARÓ PARC no se responsabiliza de los objetos olvidados, perdidos o sustraídos en sus instalaciones.
- Cualquier intento de grabación en nuestras instalaciones serán perseguidas y puestas en conocimiento de las Autoridades Competentes que tomarán las medidas oportunas dispuestas en la legislación vigente.
- KINEPOLIS MATARÓ PARC podrá ejercer su derecho de expulsar de sus instalaciones a todo aquel visitante que incumpla las normas.
- De acuerdo con el plan de emergencia del recinto, cuando se encienden las luces al finalizar la proyección, la salida se efectuará por la/s puerta/s posterior/es de la pantalla. Siempre se deben seguir las indicaciones de los trabajadores de KINEPOLIS MATARÓ PARC.

Disponemos de Hojas de Reclamación oficiales | Ante cualquier duda que le surja no dude en consultarnos.
Les deseamos una agradable estancia en KINEPOLIS MATARÓ PARC.